



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMITE/18SO/25-06-2020**

## **COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

### **ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, siendo las trece horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/609/2020 de fecha 18 de Junio del año dos mil veinte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en el salón Morelos, los siguientes funcionarios públicos: Licenciada Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Pública de la Oficina de la Gubernatura y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta ante el Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso; Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Saulo Alberto Cruz Canela, Director General de Supervisión y Auditoría Central y Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto cuatro del orden del día.- Licenciado Fernando Fuentes Hernández, Director de Calidad del Aire y Representante suplente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Punto cinco del orden del día.- Maestra María del Pilar Talayero González, Directora General del Sistema DIF-MORELOS. Punto Seis del orden del día.- Maestra Mónica Guadalupe Ramos Rivas, Secretaria Administrativa y Representante suplente de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. -----
- 4.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N08-2020, referente a la adquisición de certificados, hologramas y

*Décima Octava Sesión Ordinaria 2020.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

constancias técnicas de rechazo para el rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio Morelos 2020, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.-----

5.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-003-2020, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como del Refugio Casa de la Mujer, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema DIF-Morelos.-----

6.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-917014999-E2-2020, referente a la adquisición de equipos tecnológicos con recurso PFCE y PRODEP, solicitado por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.-----

7.- Asuntos Generales.-----

8.- Clausura de la Sesión.-----

### -----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**Punto Uno.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y tres vocales en cuyo proceso se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir ocho integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz**, que integran este órgano colegiado; adjuntándose a la presente acta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Dos.-** Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/ORD018/25/06/2020.-** Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los presentes, el contenido del orden del día.-----

**Punto Tres.-** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/ORD18/25/06/2020.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de los presentes, el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrado el día 12 de Junio del 2020 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020; proceden a firmarla. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII numeral 7 Inciso C del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Cuatro.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N08-2020, referente a la adquisición de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo para el rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio Morelos 2020, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Fernando Fuentes Hernández, Director de Calidad del Aire y Representante suplente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; así mismo solicita se le adjudique a la Empresa TTID TECH, S. de R.L. de C.V; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: -----

<b>Integrante</b>	<b>Observación y/o Recomendación</b>	<b>Forma en que se atienden</b>
Secretaría de Administración	1.- En la última página del dictamen técnico, se hace referencia a <b>certificados de rechazo</b> , sin embargo, en el resto de los documento se menciona como <b>constancias técnicas de rechazo</b> , se solicita se homologue. 2.- En la página 19 del proyecto de fallo, se solicita se verifique el nombre de la empresa que se pretende adjudicar. 3.- En la página 25 del proyecto de fallo, se hace referencia que la empresa <b>TTID TECH, S. de R.L. de C.V.</b> , no cumple con el inciso <b>N</b> ), se solicita se verifique dicho dato.	1.- Se corrige  1.- Se corrige  1.- Se corrige

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 03/ORD18/25/06/2020.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N08-2020, referente a la adquisición de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo para el rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio Morelos 2020, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Adjudicando de la siguiente manera: -----

<b>Empresa</b>	<b>Montos Mínimos</b>	<b>Montos Máximos</b>
TTID TECH, S. de R.L. de C.V.	\$4,489,479.56	\$5,998,578.78

Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Cinco.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-003-2020, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como del Refugio Casa de la Mujer, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema DIF-Morelos. Una vez expuesto el punto por la Maestra María del Pilar Talayero González, Directora General del Sistema DIF-MORELOS; así mismo solicita se le adjudique a la Empresa Investa Capital S.A.P.I. de C.V; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: -----

<b>Integrante</b>	<b>Observación y/o Recomendación</b>	<b>Forma en que se atienden</b>
Secretaría de Administración	1.- En el proyecto de fallo, algunos nombre de las empresas difiere con los nombres de las empresas que participaron en el evento de presentación y apertura de propuestas. Se solicita se describa el nombre correcto de cada una de las empresas y homologar todos los nombres en el proyecto de fallo.  2.- En la página 23 del proyecto de fallo, se solicita se verifique la suma del total de la empresa Desarrolladora de Negocios Comerciales DNC, S.A. de C.V.	1.- Se subsanan ambas observaciones haciéndose la aclaración en el fallo correspondiente.  2.- Se verifica.
Secretaría de la Contraloría	1.- Existe una diferencia entre el acta de apertura de proposiciones y el proyecto de fallo y dictamen técnico, ya que el inciso CC) (Anexo 4 no siendo motivo de desechamiento) no aparece en apertura de proposiciones, sin embargo está incluido en el proyecto de fallo y dictamen técnico, donde se mencionan que cumple con dicho inciso siendo esto inserto ya que no se encontró en el acta de apertura. 2.- Existe una diferencia entre el acta de apertura de proposiciones y el proyecto de fallo y dictamen técnico, ya que la propuesta económica el numeral 17.7 no aparece en apertura de proposiciones, sin embargo está incluido en el proyecto de fallo y en el dictamen.	Se subsanan ambas observaciones haciéndose la aclaración en el fallo correspondiente.

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 04/ORD18/25/06/2020.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-003-2020, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como del Refugio Casa de la Mujer, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema DIF-Morelos. Adjudicándole a la Empresa Investa Capital S.A.P.I. de C.V; por la cantidad de \$2,674,728.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.). Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada.

*Décima Octava Sesión Ordinaria 2020.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Seis.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-917014999-E2-2020, referente a la adquisición de equipos tecnológicos con recurso PFCE y PRODEP, solicitado por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por la Maestra Mónica Guadalupe Ramos Rivas, Secretaria Administrativa y Representante suplente de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos; así mismo solicita se le adjudique a diferentes empresas; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: -----

<b>Integrante</b>	<b>Observación y/o Recomendación</b>	<b>Forma en que se atienden</b>
<p>Consejería Jurídica</p>	<p>Pág. 9 numeral 19 La empresa España Asesores S.A. de C.V. se dice que "si cumple" y en el acta de presentación de apertura se estableció que "no cumple"</p> <p>Pág. 70 Nombre completo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos</p>	<p>Se realiza la corrección a Se verifica que efectivamente la empresa España Asesores S.A. de C.V., no presenta el documento; mismo que la falta de este no será causa de desechamiento.</p> <p>Se realiza la modificación a la Ley de... Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p>
<p>Secretaría de la Contraloría</p>	<p>En el Acta de presentación y apertura en el registro de proposiciones no se señaló el documento de Acreditación de la existencia jurídica del licitante los siguientes: -Codesco S.A. de C.V. -Soluciones abiertas en Telecomunicaciones S.A. de C.V.</p> <p>Dictamen técnico Señalar el nombre completo de la Ley</p> <p>Dictamen técnico Numeral 16.2 No se asenta en el fallo el desechamiento de la empresa Labcom Comercializadora S.A. de C.V.</p>	<p>En el Acta de Fallo se realizará la aclaración que en el acto de Presentación y Apertura de proposiciones por error involuntario no se señaló los documentos del anexo 2 Acreditación de la personalidad de los siguientes licitantes -Codesco S.A. de C.V. -Soluciones abiertas en Telecomunicaciones S.A. de C.V.</p> <p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante se denominará "la Ley")</p> <p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante se denominará "del Reglamento")</p> <p>Se asentará en el acta de fallo. Se hace la aclaración que el licitante Comercializadora Labcom S.A. de C.V. en el acto de presentación y apertura de proposiciones solo presenta carta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de</p>

*Décima Octava Sesión Ordinaria 2020.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

	Pág. 47 Numeración de la tabla de desechamiento debe ser consecutivo.	seguridad social, siendo que también se solicita el documento adicional de la carta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en "positivo", de conformidad con el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Se realiza la corrección de la numeración de los licitantes de las partidas que cumplen técnicamente.
Secretaría de Administración	En la página 56 del proyecto de fallo, se establece que el precio de la empresa Pnnamotec, S.A. de C.V. respecto de la partida 8 <b>no es aceptable</b> , sin embargo, dicho precio si es <b>aceptable</b> . Asimismo, en dicha partida no se establece quien es la empresa adjudicada.	Se realiza la corrección en la partida 8 como "Aceptable adjudicada"  Se realiza la corrección como : "Aceptable"

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----  
**ACUERDO 05/ORD18/25/06/2020.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, dictaminar y aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-917014999-E2-2020, referente a la adquisición de equipos tecnológicos con recurso PFCE y PRODEP, solicitado por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Adjudicando de la siguiente manera: -----

Partida	Empresa	Total
1,5,13,14,15 y 16	Informática y Oficinas, S.A. de C.V.	\$573,658.30
2	Grupo España Asesores, S.A. de C.V.	\$106,776.04
10	Intelligent Networks For Critical Business, S.A. de C.V.	\$8,339.24
4,12 y 19	Pnnamotec, S.A. de C.V.	\$68,662.81
6	Nac Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	\$28,645.90
9 y 11	LB Sistemas, S.A. de C.V.	\$151,036.08
3,7,8 17 y 18	Nexus Hightech Solutions, S.A. de C.V.	\$88,208.72
	<b>Monto Total Adjudicado:</b>	<b>\$1,025,327.10</b>

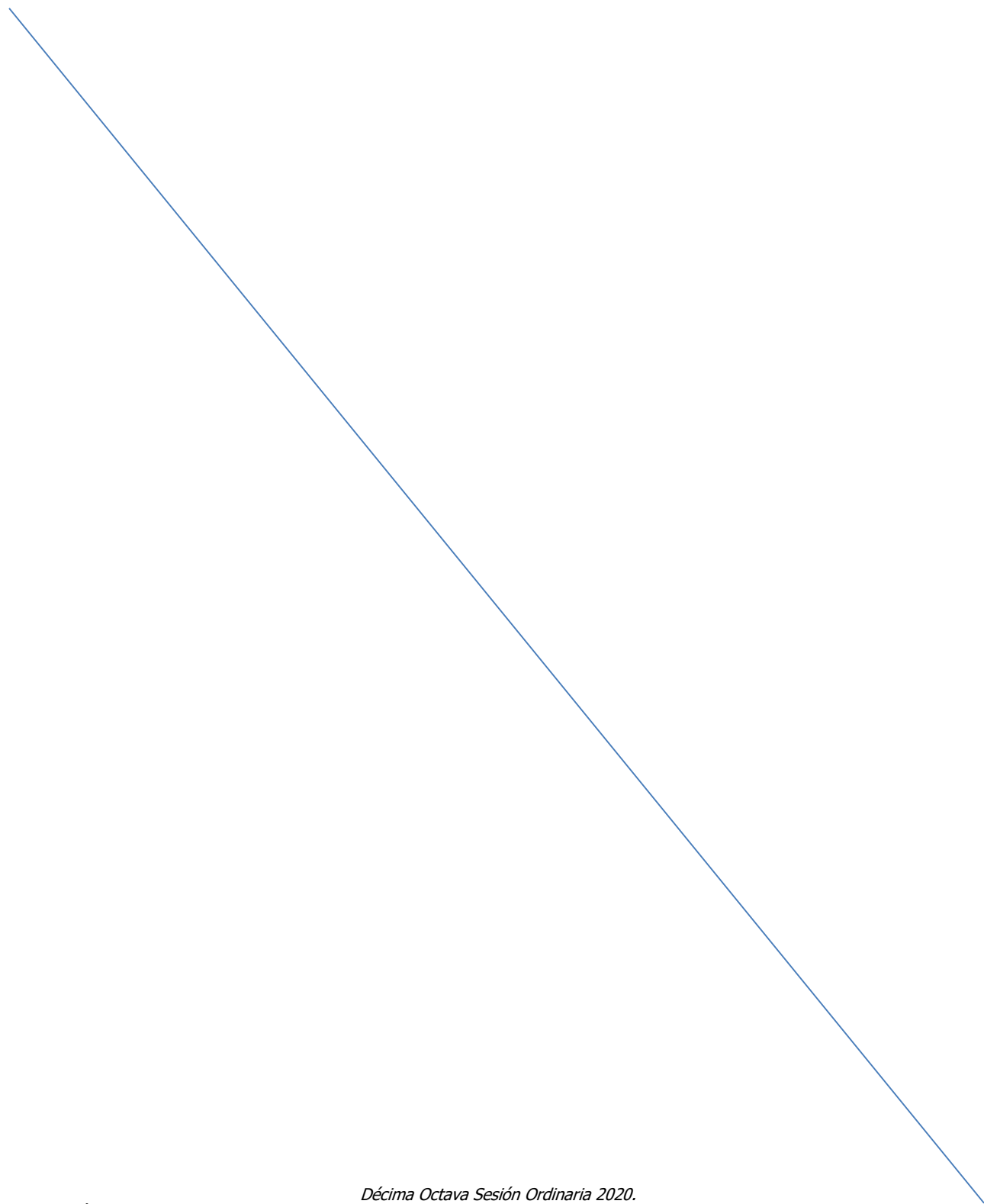
Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre

*Décima Octava Sesión Ordinaria 2020.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*



Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Punto Siete.-** Asuntos Generales.-----  
**Punto Ocho.-** Clausura de la sesión. Siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día jueves veinticinco de junio del año en 2020, se clausura la Décima Octava Sesión Ordinaria del año 2020. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: --  
**Integración:** 1.- Acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020.-----  
**Integración: SDS (Archivo Digital)** 1.- Oficio número SA/DGPAC/607/2020 de fecha 17 de Junio del 2020. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número SDS/DGPGA/295/2020 de fecha 12 de Junio del 2020. (Dictamen técnico) 5.- Proyecto de fallo. 6.- Estudio de mercado. 7.- Cotizaciones.-----  
**Integración: DIF-MORE (Archivo Digital)** 1.- Oficio número DIF/DAYF/689/2020 de fecha 18 de junio de 2020. 2.- Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Sistema DIF-Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Oficio número DIF/DAYF/0443/2020 de fecha 18 de junio del 2020 (dictamen técnico). 6.- Proyecto de fallo. -----  
**Integración: UPEMOR (Archivo Digital)** 1.- Oficio número UPEMOR/SAD/085/2020 de fecha 18 de junio del 2020. 2.- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Dictamen técnico). 6.- Proyecto de fallo. --

---

Lic. Alejandra Obregón Barajas,  
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la  
Gubernatura y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta ante el  
Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso.

---

C. Efrén Hernández Mondragón,  
Director General de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos.  
Secretario Ejecutivo.

---

Lic. Saúl Chavelas Bahena,  
Secretario Técnico y Representante suplente  
de la Secretaria de Administración.  
Vocal.

---

C. P. Antonio Hernández Marín,  
Titular de la Unidad de Enlace Financiero  
Administrativo y Representante suplente del  
Secretario de Hacienda.  
Vocal.

---

Lic. Saulo Alberto Cruz Canela,  
Director General de Supervisión y Auditoría  
Central y Representante suplente de la  
Secretaría de la Contraloría.  
Vocal.

**Con Voz:**

---

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,  
Directora General de Consultoría de  
Asuntos Administrativos y Representante  
suplente del Consejero Jurídico.  
Invitada Permanente.

**Con voz y voto de las áreas  
solicitantes:**

---

Lic. Fernando Fuentes Hernández,  
Director de Calidad del Aire y  
Representante suplente de la Secretaría  
de Desarrollo Sustentable.  
Invitado.

---

Mtra. María del Pilar Talayero González,  
Directora General del Sistema DIF-MORELOS  
Invitada.

---

Mtra. Mónica Guadalupe Ramos Rivas,  
Secretaria Administrativa y  
Representante suplente de la  
Universidad Politécnica del Estado de  
Morelos.  
Invitada.

Hoja de firmas del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2020, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.